

Auto Sustanciación No. 30
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2017-00104
Demandante: SANDRA PATRICIA Y MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Demandado: JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ BERMUDEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 22 de enero de 2024

De conformidad con los numerales 2º y 3º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 ibidem, se requerirá a la PERSONERÍA MUNICIPAL para que aporten al Despacho el informe de valoración de apoyos que se realice al titular del acto jurídico, es decir, al señor JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ BERMUDEZ. El mencionado informe debe ir ajustado conforme a los lineamientos del protocolo que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho en el siguiente link:

[https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Protocolo%20de%20Atencio%cc%81n%20Personas%20con%20Discapacidad%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Protocolo%20de%20Atencio%cc%81n%20Personas%20con%20Discapacidad%20(2).pdf)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN

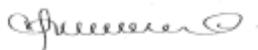
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 014 del 23 de enero de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto Sustanciación No. 30

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Radicado: 2017-00104

Demandante: SANDRA PATRICIA Y MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Demandado: JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ BERMUDEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2024. El día 26 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria